



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2023.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

ACTA PLENO 1 DE JUNIO DE 2023.
Carácter de la sesión: extraordinaria.
Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Lorenzo Borruel Gamiz (PP)

Pilar Abad Sallán (PP)

Lorena Espierrez Vega (PP)

María Carmen Huguet Ascaso (PP)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Belinda Pallás Guiral (C's)

Adrián Marcelo Cecconi Mosca (C's)

María Jesús Morera Elpón (PAR)

Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

María Soledad Cancer Campo (Barbastro En Común)

Concepción Barón Castellar (VOX)

En la ciudad de Barbastro, siendo las nueve horas, del día 1 de junio de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto la Secretario General accidental de la Corporación Bienvenido Buil Domper.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. EXPEDIENTE 2497/2023. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 3/2023.





Ayuntamiento de Barbastro

Por orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda, especial de cuentas y régimen interior, reunida en sesión celebrada el 29 de mayo de 2023, dictamen referido a este punto del orden del día.

Concluida la lectura, se abre el debate.

Observación. Dispone el Ayuntamiento de Barbastro de un archivo oficial de las grabaciones de las sesiones plenarias, archivo que posibilita ver y escuchar con fidelidad cuanto acontece durante el desarrollo del acto. Es por lo anterior, que lo que se escribe a continuación es una mera referencia a las intervenciones que se han realizado.

Debate:

Inicia el debate la Sra. Cancer (BeC) quien dice son facturas que no deberían estar aquí, algunas porque tenían que haber sido solucionadas con una subvención y no como gasto corriente.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien asume lo dicho por la Sra. Cancer. Merece una mención especial el informe del Sr. Secretario en el sentido que se deben pagar las facturas por no caer en el enriquecimiento indebido pero hace una recomendación final. Hubiera sido muy útil en estos años anteriores, a saber, que había que poner los medios adecuados para evitar casos como este.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien explica que hay dos facturas que no son facturas pues encobren subvenciones, y eso no se puede apoyar.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien comenta que lo que está claro es que el servicio se ha recibido con lo cual hay que pagar a los proveedores por lo que votarán a favor del dictamen.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien lamenta esto sea algo habitual y no para lo que son los gastos corrientes, facturas encubiertas. Pedimos se regularice esta forma de trabajar y que la figura del enriquecimiento indebido no sea siempre la excusa.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien afirma que estamos ante la figura del enriquecimiento indebido pero no solo tendremos eso en cuenta sino también las conclusiones del Sr. Secretario.

Concluido el debate se procede a **efectuar la votación** que arroja el siguiente resultado:

DICTAMEN APROBADO. Nueve votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6), C's (2) y VOX (1), 8 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (5), PAR (1), Cambiar Barbastro (1) y Barbastro en Común (1).

De resultas de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, acuerda:

Motivación





Ayuntamiento de Barbastro

Formado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2023 para la imputación al ejercicio corriente de los gastos llevados a cabo en los ejercicios 2021 y 2022, así como emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2023-0129, de fecha 9 de mayo de 2023, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Visto el Informe emitido por el Secretario General Acctal., de fecha 12 de mayo de 2023

Considerando el contenido del 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con servicios prestados y suministros conformados, y que se entienden directamente relacionadas con la actividad del Ayuntamiento.

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, anteriormente indicado.

Segundo. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2023 para la imputación al Presupuesto General prorrogado de 2022.

2. EXPEDIENTE 2458/2023. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS N° 136 PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DE 2022.

Por orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda, especial de cuentas y régimen interior, reunida en sesión celebrada el 29 de mayo de 2023, dictamen referido a este punto del orden del día.

Concluida la lectura, se abre el debate.

Observación. Dispone el Ayuntamiento de Barbastro de un archivo oficial de las grabaciones de las sesiones plenarias, archivo que posibilita ver y escuchar con fidelidad cuanto acontece durante el desarrollo del acto. Es por lo anterior, que lo que se escribe a continuación es una mera referencia a las intervenciones que se han realizado.

Debate:

Inicia el debate la Sra. Cancer (Bec) quien lamenta sea más de lo mismo, facturas sin contrato que quieren pagar como gasto corriente. Los residentes deben ser atendidos por eso lo apoyaremos.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien afirma esto es un incumplimiento de ley y los funcionarios han de defender su cumplimiento. No podemos tener un servicio externalizado y con esta inseguridad jurídica. Lo apoyaremos por la factura de la residencia y porque van todas juntas.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien explica son 37 facturas para aprobar de las cuales solo dos son difíciles de prever, si hubiera contratos no estarían las 35 restantes. Además se





Ayuntamiento de Barbastro

está incumpliendo la ley. Se están cargando la eficiencia y la eficacia. La Residencia es el contrato más importante que tiene este ayuntamiento por su propia naturaleza.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien deja constancia que el mayor montante de las facturas corresponde a la empresa que está gestionando la Residencia, pendientes de sacar el contrato. Urge pagar por el servicio tan sensible que se está prestando.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) a quien le preocupa mucho la situación de la Residencia y la no existencia del contrato.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien afirma que todos pueden tener acceso al expediente del contrato de la Residencia y verán todo lo que se ha hecho. Decir que pasamos de la Residencia es una aberración. Que vengan aquí las facturas no es una decisión del equipo de gobierno. Estamos trabajando en sacar el contrato y agradece el trabajo del Secretario y la persona de contratación, pero no es un pliego fácil.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien deja constancia que el Ayuntamiento siempre ha estado al lado de la residencia.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien insiste que aquí decimos que no hay contrato y se ha pagado tarde y que su preocupación ha sido compartida.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien afirma que el contrato ni esta ni se le espera.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien deja claro que la Residencia les preocupa a todos y que lo mas urgente y necesario es que hay contrato.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien reitera que el expediente lo pueden ver todos y comprobaran lo que se ha hecho y se sigue haciendo.

Interviene la Sra. Grande (PSOE) quien afirma que con el dinero público y siempre bien fiscalizado se ha de pagar lo que digan los contratos y no lo que se decida en el Pleno. Asegura haber hecho un seguimiento del contrato de la Residencia y que no hay nada, así como que se ha ofrecido en varias ocasiones para colaborar en hacerlo.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien afirma que el expediente, el pliego en particular, lo están trabajadores desde el área de contratación.

Nota sustancia. Antes de efectuar la votación, se ausenta el concejal Francisco Blázquez González.

Dicho lo anterior se procede a la votación que arroja el siguiente resultado.

EL DICTAMEN ES APROBADA por 11 votos a favor, correspondientes a los grupos (PP (6), C's (2), Cambiar Barbastro (1), Barbastro en Común (1) y VOX (1), 5 votos en contra, correspondiente a los grupos PSOE (4) y PAR (1).

De resultados de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, acuerda:

Motivación:





Ayuntamiento de Barbastro

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2023-0123, de fecha 4 de mayo de 2023, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Visto el Informe emitido por el Secretario General Acctal., de fecha 8 de mayo de 2023.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con suministros y servicios prestados conformados.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone a la Comisión la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, anteriormente indicado.

Segundo. Aprobar la relación contable nº 136/2023 para la imputación al Presupuesto General prorrogado de 2022.

3. EXPEDIENTE 4243/2021. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA "REFORMA Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO-LA JAREA".

Por orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda, especial de cuentas y régimen interior, reunida en sesión celebrada el 29 de mayo de 2023, dictamen referido a este punto del orden del día.

Concluida la lectura, se abre el debate.

Observación. Dispone el Ayuntamiento de Barbastro de un archivo oficial de las grabaciones de las sesiones plenarias, archivo que posibilita ver y escuchar con fidelidad cuanto acontece durante el desarrollo del acto. Es por lo anterior, que lo que se escribe a continuación es una mera referencia a las intervenciones que se han realizado.

Debate:

Inicia el debate la Sra. Cancer (BEC) quien deja claro votaran en contra porque después de apoyarlo por urgencia en un pleno anterior llegó un informe contradictorio donde habla de mala gestión, de subida de precios no justificada....

Interviene el Sr. Campo (CB) quien afirma que este expediente es la viva imagen de lo que ha pasado en este mandato en el Ayuntamiento, que además está viciado desde el comienzo.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien reitera se trata de un expediente viciado de origen, no solo en las formas sino en la ejecución y no lo apoyara.





Ayuntamiento de Barbastro

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien entiende no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido pero urge pagar al contratista.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien de votar a favor tiene que asumir la responsabilidad de un asunto que esta judicializado y que se ha realizado de forma irregular y no van a participar con su voto.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien explica que lo que se está aprobando es que se pague al contratista que ha hecho la obra.

Interviene el Sr. Campo (CB). Duda sobre el incremento del precio supera o no el diez por ciento. Afirma que ha existido negligencias en la ejecución de las obras. De acuerdo en pagar pero no en en contra del procedimiento administrativo que se ha seguido.

Concluido el debate se procede a efectuar la votación que arroja el siguiente resultado:

DICTAMEN APROBADO. Nueve votos a favor, a favor, correspondientes a los grupos PP (6), C's (2) y VOX (1), 7 votos en contra, correspondiente a los grupos (PSOE (4), PAR (1), Cambiar Barbastro (1) y Barbastro en Común (1).

De resultas de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, acuerda:

Parte expositiva:

1.- Se da por reproducido el contenido del amplio expediente citado al inicio, 4243/2021.

2.- Como elemental referencia decir que el proyecto de la obra "Reforma y adecuación del parque público La Jarea", fue aprobado mediante Decreto 1329/2021 de 30 de julio de 2021, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 85.886,42 euros.

La obra fue adjudicada a la empresa "Oliva Medio Ambiente, S.L.". El contrato se firmó, mediante aceptación de la resolución de adjudicación del contrato, el 1 de febrero de 2022, siendo el precio de adjudicación 67.867,41 €, IVA incluido.

3.- Ejecutada la actuación contratada, salvo incidencias que se describen en el expediente, se emitió por parte de la dirección de obra, la certificación final de la misma, cuyo importe asciende a la cantidad de 74.652,38 €.

4.- La certificación final fue objeto de fiscalización por parte de la Intervención, fiscalización que se formalizó en el informe numero 2022-0393, de 3 de noviembre. El informe, que obra en el expediente, se da por reproducido, siendo de destacar que concluye con reparo de carácter suspensivo.

5.- El asunto que ocupa, fue examinado por el Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión celebrada el 28 de marzo de 2023.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

"Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, nº 2022-0392, de fecha 3 de noviembre de 2022.





Ayuntamiento de Barbastro

Segundo. Aprobar la reforma y adecuación del Parque Público Plaza la Jarea para la imputación al Presupuesto General de 2022.”

6.- El acuerdo, aunque con ampliación sobre otras cuestiones diferentes a la que se indica a continuación, fue objeto de informe por parte de la Intervención, informe 2023/0116, de 2 de mayo.

En el informe, y en cuanto interesa, se indica que el texto del acuerdo plenario, el segundo, debe redactarse, al igual que se hizo para otras obras en la misma sesión plenaria, como aprobación de la certificación de la obra.

Y es lo anterior, lo que en sustancia se hace en estos momentos.

7.- Se vienen a citar aquí, como se hizo en el acuerdo plenario del 28 de marzo, los siguientes preceptos legales, artículos 213 y siguientes del TRLRHL de 2004 y artículos 12 a 15 del RD 424/2017, de 28 de abril.

Parte dispositiva o acuerdos:

UNO.- Reiterar el acuerdo ya adoptado el 28 de marzo de 2023 conforme al cual se decide solventar las discrepancias planteadas por el Interventor en su informe número 2022-0392, de fecha 3 de noviembre de 2022 citado en el punto 4 de la parte expositiva.

DOS.- Aprobar la certificación final de la obra “Reforma y adecuación del parque público -La Jarea-”, documento de fecha 20 de julio de 2022.

Importe de la certificación 74.652,38 euros.

Empresa con derecho al abono del importe certificado, Oliva Medio Ambiente, S.L. con CIF B22391437, y ello tras los trámites procedimentales que correspondan

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:06 horas. Lugar y fecha, los indicados al inicio. Secretario, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
Fdo. Bienvenido Buil Domper.

(firmado electrónicamente al margen)

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.

